

- b) Domicilio: Avda. de Los Castros, s/n.
 c) Localidad y código postal: Santander - 39005.
 d) Teléfono: (942) 201 032/202 202.
 e) Telefax: (942) 201 049.
 f) Página Web: Página Web (Perfil de Contratante):
<http://www.unican.es/perfildecontratante->procedimientos->servicios>.
 g) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día 19 de marzo, hasta las 14 horas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el pliego modelo de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: el día 19 de marzo, hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego modelo de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª. Entidad: Registro General de la Universidad de Cantabria.

2ª. Domicilio: Avenida de Los Castros, s/n.

3ª. Localidad y código postal: Santander - 39005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 1 mes a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Cantabria.

b) Domicilio: Avda. de Los Castros s/n.

c) Localidad: Santander.

d) Fecha: 30 de marzo de 2009.

e) Hora: 10:30 horas.

10. Otras informaciones:

a) Criterios objetivos de valoración, ordenados de forma decreciente de importancia:

- aportación económica equivalente a personas alojadas (hasta 5 puntos).

- oferta económica (hasta 1 punto).

- establecimiento hotelero con categoría de 5 estrellas (1 punto).

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 23 de febrero de 2009.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.
 09/3059

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/08.

Ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 3 del presupuesto general de 2008 aprobado en sesión de pleno del día 20 de diciembre de 2008, que introduce las siguientes modificaciones:

1. Incrementar las siguientes partidas de gastos con cargo a las subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma:

GASTOS		INGRESOS	
4.623	Red Separativa Barrio Arco(Villaverde)	29.882,00	755
4.623	Instalación Fotovoltaica Omoño	25.536,27	755
4.227	Campus virtual telecentros	10.000	455
4.227	Estudios de mercado	10.865	455
4.625	Equipamiento Centro día	30.000	755
4.611	Urbanización Centro de Día Anero	30.000	755

SUPLEMENTOS DE CREDITO:

Partida	Aumento	Total
1.110	603 euros	52.603 euros
1.160	6.083 euros	77.083 euros
1.221	1.182 euros	10.382 euros
1.222	1.789 euros	10.489 euros
1.225	1.174 euros	1.444 euros
1.226	6.310 euros	53.310 euros
1.227	3.000 euros	43.416,95 euros
4.212	6.896 euros	12.896 euros
4.213	688 euros	16.288 euros
4.221	21.645 euros	126.645 euros
4.224	868 euros	11.468 euros
4.227	110.652 euros	445.056,61 euros
4.481	368 euros	7.480 euros
4.625	3.676 euros	103.676 euros
5.210	1.096 euros	73.096 euros

TOTAL GASTOS: 166.030 euros.

INGRESOS A UTILIZAR:

BAJAS DE CREDITOS EN LAS PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Baja	Total
0.310	389 euros	4.761 euros
1.212	1.392 euros	191,05 euros
1.213	871 euros	2.129 euros
1.216	714 euros	286 euros
1.220	384 euros	8.116 euros
1.230	43 euros	57 euros
1.231	100 euros	-50 euros
1.233	5.050 euros	24.950 euros
1.623	443 euros	3.557 euros
1.626	2.100 euros	0,00 euros
3.480	498 euros	4.502 euros
4.202	1.360 euros	5.640 euros
4.203	511 euros	489 euros
4.214	682 euros	1.318 euros
4.222	1.457 euros	3.543 euros
4.489	343 euros	49.657 euros
4.623	80.946 euros	69.472,27euros
5.611	11.973 euros	317.027 euros
9.463	5.368 euros	5.210 euros

MAYORES INGRESOS

Partida	Baja	Total
312.02	7.410 euros	22.410 euros
392	426 euros	476 euros
399	36.229 euros	104.139 euros

TOTAL INGRESOS: 166.030 euros.

El presupuesto de gastos, después de esta incorporación, presenta la siguiente consignación por capítulos:

Capítulo 1: 325.513 euros.

Capítulo 2: 851.161 euros.

Capítulo 3: 4.761 euros.

Capítulo 4: 77.862 euros.

Capítulo 6: 731.890,27 euros.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 marzo.

Hoz de Anero, 19 de febrero de 2009.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

09/2977

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, número P1/2009.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2009, aprobó inicialmente el

expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos P1/2009. El expediente se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, considerándose definitivamente aprobado el expediente si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

En Pesués, Val de San Vicente, 23 de febrero de 2009.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.
09/2978

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de iniciación de expediente sancionador expediente número S(PF) 10/09.

Se hace saber a don Ricardo Navas Ezcatí, con DNI número: 15765317-J, cuyo último domicilio conocido es calle Ayecua, número 11, 1º Izquierda, 31015 Pamplona que el señor delegado del Gobierno, con fecha 19 de enero de 2009 ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 10/09, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por la Dirección Corporativa de Protección Civil y Seguridad de la Delegación Norte de RENFE.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al pliego de cargos, tomar audiencia y vista del expediente, (en estas oficinas de calle Vargas 53, 10ª planta –Santander) y utilizar los medios de defensa que en Derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 19 de febrero de 2009.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.
09/2779

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de trámite de alegaciones en expediente de derivación de responsabilidad mortis causa número 102/08.

En expediente 102/08 de derivación de responsabilidad mortis causa seguido por la Tesorería General de la Seguridad Social contra los herederos de la deudora doña María Ángeles González Mijares se ha emitido trámite de alegaciones a nombre de don Oscar Corral González que copiado en su totalidad dice:

«En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria se tramita expediente al objeto de, en su caso, emitir reclamaciones de deuda a los sucesores mortis causa de la deudora con la Seguridad Social doña María Ángeles González Mijares, DNI 13904230V, fallecida con fecha 13 de diciembre de 2007.

Doña María Ángeles González Mijares, ha contraído una deuda de prestaciones indebidamente percibidas por aplicación del complemento a mínimos en su pensión de viudedad otorgada por el Instituto Social de la Marina, durante el período 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2005, que asciende a un importe total actual de 1.501,69 euros.

El apartado 1º del artículo 15 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, señala que «Los

herederos del responsable del pago de la deuda a la Seguridad Social, desde la aceptación expresa o tácita de la herencia, responderán solidariamente entre sí de su pago con los bienes de la herencia y con su propio patrimonio, salvo que la acepten a beneficio de inventario...», y el apartado 4º del citado artículo indica que «Tan pronto resulte acreditado que no existen herederos conocidos o los conocidos renuncien a la herencia o no la acepten, el procedimiento para la efectividad de los débitos se proseguirá contra los bienes de la herencia...»

Por ello, como hijo y heredero de la deudora fallecida, junto a su hermana doña Victoria Corral González, según Acta de Notariedad de Declaración de Herederos Ab intestato de doña María de los Ángeles González Mijares, requerida en Cabezón de la Sal el 13 de junio de 2008 ante el notario don Luis Hernández Lavado, se pone en su conocimiento el procedimiento iniciado, al objeto de que pueda formular las alegaciones que estime pertinentes y, en su caso, manifieste si existen otros herederos con igual o mejor derecho a la herencia, si ésta ha sido aceptada por usted de forma tácita o expresa o por el contrario no lo ha sido y en este caso el nombre y domicilio del administrador de la herencia yacente de existir éste.

Por último, si la herencia hubiese sido aceptada a beneficio de inventario o hubiese sido repudiada por usted se precisa que aporte original o copia debidamente compulsada de los documentos que justifiquen estos extremos.

Dichas alegaciones deberán ser formuladas y, en su caso, la documentación remitida en el plazo de diez siguientes a la notificación de la presente comunicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.»

Y para que sirva de notificación a don Oscar Corral González, la cual no se ha podido practicar, en su domicilio de la calle General Vigón, 57 - 1º - 39500, Cabezón de la Sal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 25 de febrero de 2009.—El subdirector provincial de Recaudación en Vía Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

El subdirector provincial, Jesús Bermejo Hermoso.
09/2873

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de comunicación de responsabilidad subsidiaria en procedimiento recaudativo, expediente número 060/08.

En expediente 060/08 seguido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 18 de junio de 2008, se ha emitido comunicación de responsabilidad subsidiaria en el procedimiento recaudatorio contra los socios de la empresa «EFE EME, S.C.» que, copiado en su totalidad dice:

«De los antecedentes obrantes en esta Subdirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, resultan constatados los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- La empresa «EFE EME, S.C.» con c.c.c. 39102898967, mantiene una deuda al Régimen General de la Seguridad Social, que asciende, en la actualidad, a un total de 796,15 euros incluidos recargos y, en su caso, actas de infracción, costas del procedimiento de apremio e intereses de demora, por el periodo octubre, noviembre y diciembre de 2003; enero, marzo y abril de 2004; julio, septiembre y noviembre de 2005; agosto, septiembre y noviembre de 2006; y enero de 2007.